



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José María Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José María Scriva, hacia la avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5 1 8 5

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co



Adrián Pardo
Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas Bertotto
Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam...
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 ENE 2017

VISTO el expediente N° CD-25/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se establece el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José Maria Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin y de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José Maria Scriva, hacia avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 015 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5185 ; sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2016, por medio de la cual se establece el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José Maria Scriva, entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin y de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José Maria Scriva, hacia avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

042
DECRETO MUNICIPAL N° /2017.

Bx

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wlam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T.U. S.L y T
Municipalidad de Ushuaia